

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en adelante SEJUVE, con fundamento en los artículos 3, 14, 17, 19, fracción XIV, 34, fracciones III, V, XV, XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 5, 6, fracción II, 10, fracciones I, V, XIX, XXI, de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro; y artículos 2, 3 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “CONTIGO RUMBO JOVEN” para el ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), dentro del Subprograma: IV. APOYO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN JÓVENES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, en el Componente 2. “VOLUNTARIADO” publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 05 (cinco) de julio del 2024 (dos mil veinticuatro), convoca a la juventud residente en el Estado de Querétaro a participar en la convocatoria “VOLUNTARIADO” que para efecto de mejor identificación y difusión será “VOLUNTARIADO CONTIGO RUMBO JOVEN”.

ANTECEDENTES

Todo ser humano tiene derecho a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad, incluyendo dentro de ellos a las personas jóvenes.

La Agenda 2030 surge del consenso de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas como la ruta a seguir para transitar a un nuevo paradigma donde las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas tomen un rol central. La Agenda plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas ambiental, económica y social, impactando desde lo local a lo global.

En atención con lo establecido en los artículos 23 fracción VII y 58 fracción XXV, de La Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto en El Plan de Desarrollo (PED) en su Eje Rector 1: Salud y Vida Digna que tiene que ver con “Generar condiciones que promuevan la movilidad social, el desarrollo humano trascendental y el respeto a la dignidad de las personas y grupos que integran la sociedad queretana”, en su objetivo prioritario 1: Aumento en el bienestar y la calidad de vida de la población del estado; Eje Rector 6: Gobierno Ciudadano en su objetivo 1. “Ser un gobierno cercano y de cara a la sociedad”, a través de la inclusión de la juventud en el fortalecimiento del tejido social, generando los espacios para la participación e interacción con la ciudadanía y la sociedad organizada, así también implementar programas que fomenten el voluntariado entre la ciudadanía.

Considerando, que el Programa Estatal para Desarrollo Integral de la Juventud Queretana PRODEJUQ, en su objetivo prioritario 6, que a la letra dice: “Incentivar la inclusión democrática plena de las juventudes a través de la participación social para su empoderamiento, en la línea de acción. 6.2.2 Realizar programas y acciones de voluntariado para la generación de proyectos y acciones sociales, en el 6.2.4 menciona que otorgará apoyos económicos con participación destacada en temas de inclusión social, económica y cuidado ambiental.

CONVOCATORIA

“VOLUNTARIADO CONTIGO RUMBO JOVEN”

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Secretaría de la Juventud hace la atenta invitación a la participación de la Convocatoria “**VOLUNTARIADO CONTIGO RUMBO JOVEN**” dirigida a las y los jóvenes de nacionalidad mexicana cuya edad se encuentre entre los 12 (doce) y los 29 (veintinueve) años, que tengan residencia en el estado de Querétaro, que estén interesados en incentivar la prestación voluntaria de servicios a favor de la juventud e impulsar el desarrollo social con acciones y trabajo voluntario encaminado al desarrollo sostenible en su Comunidad, Colonia o Municipio en el Estado.

OBJETIVO

Fomentar el Desarrollo Social, mediante el trabajo voluntario y la realización de acciones comunitarias que contribuyan al desarrollo integral y a la formación de juventudes comprometidas con el desarrollo sostenible en el Estado de Querétaro.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.

BASES

PRIMERA ETAPA. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA.

1. Podrán participar las juventudes cuya edad este comprendida entre los 12 (doce) a 29 (veintinueve) años cumplidos al momento del cierre de la Convocatoria.
2. Contar con Nacionalidad mexicana y residencia comprobable en el Estado de Querétaro.
3. Cumplir con todas las bases contenidas en la presente Convocatoria.
4. Estar dispuesto a comprometerse como voluntario, demostrar interés y entusiasmo por contribuir al desarrollo social y sostenible de la comunidad queretana.
5. Entregar en tiempo y forma con la totalidad de la documentación solicitada en la plataforma SIPROS (Sistema de Programas Sociales del Estado de Querétaro).

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA:

1. Los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, que desempeñen oficio, cargo o comisión ya sea directa e indirectamente.
2. Las y los jóvenes que hayan sido seleccionados como **ganadores** de las convocatorias “Voluntariado Objetivo Servir” e “Internacionalización del Talento Joven” en el ejercicio fiscal 2022 (dos mil veintidós) y 2023 (dos mil veintitrés) respectivamente.
3. Juventudes que se encuentren participando en otras Convocatorias llevadas a cabo por “**LA SEJUVE**” en el ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro).

SEGUNDA ETAPA. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La vigencia de la presente Convocatoria será a partir de la publicación de la presente Convocatoria, misma que cerrará el 18 (dieciocho) de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro) a las 23:59 (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos).

El registro se realizará de manera digital a través de la Plataforma del Sistema de Programas Sociales (SIPROS): <https://programas.queretaro.gob.mx>, y permanecerá abierto durante el periodo establecido en éste mismo punto.

TERCERA ETAPA. DEL REGISTRO Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

I. INGRESAR A LA PLATAFORMA SIPROS

Para generar tu **usuario**, recuerda tener a la mano tu CURP.

- Dirígete a la plataforma digital de SIPROS <https://programas.queretaro.gob.mx>
Sigue con el proceso que te corresponda:

SI cuento con un Usuario en SIPROS	NO cuento con un Usuario en SIPROS
<ul style="list-style-type: none">• Para ingresar, coloca tu CURP y contraseña• Selecciona el botón "Ingresar"	<ul style="list-style-type: none">• Dar clic en "Registrar".• Ingresar CURP y confirmar la misma.• Dar clic en el botón "Buscar".• Completar los datos personales, de dirección y datos de contacto.• Asignar una contraseña.• Dar clic en "Guardar".• Recibirás un correo con tu usuario, contraseña y código de validación.• Ingresa nuevamente al portal de SIPROS para validar tu usuario.• Coloca tu CURP y contraseña, da clic en "Ingresar".• Coloca tu código de validación y da clic en "enviar validación".• Una vez validado, coloca nuevamente tu CURP y contraseña.• Listo, has ingresado correctamente.

II. OBTENER FOLIO JOVEN.

Para obtener tu folio joven, deberás tener a la mano la siguiente documentación, según corresponda:

Menores de edad	Mayores de edad
<ul style="list-style-type: none">A. Copia de Identificación Oficial del padre, madre o tutorB. Copia de CURP.C. Copia de comprobante de domicilio de agua, luz o gas, no mayor a 2 (dos) meses, al momento de la publicación de la convocatoria.D. Acta de nacimiento del menor	<ul style="list-style-type: none">A. Copia de Identificación Oficial.B. Copia de CURP.C. Copia de comprobante de domicilio de agua, luz o gas, no mayor a 2 (dos) meses, al momento de la publicación de la convocatoria.
Nota: los documentos solicitados deberán cargarse en PDF, y de manera legible. Solo está permitido cargar archivos en PDF de un tamaño máximo de 3MB por documento.	

Una vez que hayas ingresado correctamente, continuar con los siguientes pasos:

1. Dirigirse al menú, dar clic en el apartado "Apoyos Disponibles" y seleccionar el correspondiente a "**Tarjeta Contigo Rumbo Joven**".
2. Da clic en "solicitar apoyo".
3. Leer detalladamente la información, realizar tu registro y cargar los documentos solicitados en formato PDF.
4. Dar clic en "Guardar".
5. Recibirás un correo que te has registrado con éxito.

III. REGISTRO A LA CONVOCATORIA.

Para realizar tu registro, deberás tener a la mano la siguiente documentación, según corresponda:

Menores de edad	Mayores de edad
<p>A. Copia de comprobante de domicilio de agua, luz o gas, no mayor a 2 (dos) meses, al momento de la publicación de la convocatoria.</p> <p>B. Carta de aceptación que se encuentra en la plataforma (debidamente firmada por su madre, padre o tutor/a).</p>	<p>A. Copia de comprobante de domicilio de agua, luz o gas, no mayor a 2 (dos) meses, al momento de la publicación de la convocatoria.</p> <p>B. Carta de aceptación que se encuentra en la plataforma (debidamente firmada).</p>

Una vez que hayas recibido una confirmación de tu registro en “**Tarjeta Contigo Rumbo Joven**”, continuar con los siguientes pasos:

1. Dirigirse al menú, dar clic en el apartado “Apoyos Disponibles” y seleccionar el correspondiente a “**Voluntariado**”.
2. Da clic en “solicitar apoyo”.
3. Da clic en el botón “**Carta Aceptación**”, descargar y firmar según corresponda, dicha carta deberá ser entregada de manera física, una vez seleccionados como beneficiarios.
4. Leer detalladamente la información, realizar el registro y adjuntar los documentos solicitados en formato PDF.
5. Dar clic en “Guardar”.

NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los puntos descritos en los puntos que anteceden no le permitirá a la persona joven continuar con la participación y no adquirirá la calidad de registrado en la Convocatoria de Voluntariado.

CUARTA ETAPA. DEL COMITÉ TÉCNICO.

Posterior al cierre del periodo de registro, para la selección de los participantes, estará a cargo del Comité Técnico, el cual, conocerá y resolverá lo conducente, respecto a la ejecución de la presente convocatoria. El Comité Técnico a través de su actuación como cuerpo colegiado, a fin de contribuir a la evaluación y selección y al cumplimiento oportuno de la convocatoria al fungir como instancia normativa.

1. El Comité Técnico se integrará por cinco miembros adscritos de la SEJUVE, quienes contarán con derecho a voz y voto, su instauración se llevará a cabo a través del acta respectiva.
2. Una vez instaurado el Comité Técnico en adelante “Comité”, tendrá las siguientes facultades: Podrá sesionar en las modalidades presencial o virtual.
3. Sesionará cada vez que sea necesario y cuando se acredite la mayoría de los integrantes, es decir el cincuenta por ciento más uno. Asimismo, y en caso de empate, el Presidente, tendrá el voto de calidad.
4. Los integrantes del Comité podrán nombrar a un suplente mediante oficio respectivo, para que asista a su nombre a los actos, sesiones y procesos de la convocatoria, excepto el Secretario del Comité.
5. Evaluar la documentación y los requisitos de elegibilidad presentados para determinar a las y los jóvenes que cumplan y que serán seleccionados como beneficiarios y beneficiarios ganadores de la presente Convocatoria mediante las rúbricas respectivas establecidas en la misma.

6. Podrá solicitar documentación original del material exhibido por los participantes para su cotejo, así mismo podrá solicitar cualquier información y/o documentación adicional que se requiera a los participantes de la presente convocatoria.
7. Corresponde al Comité, la interpretación de las bases de la convocatoria, así como la modificación a las mismas.
8. Los integrantes del Comité, podrán invitar a las sesiones a terceras personas que sean expertos y/o expertas para intervenir en alguna sesión y tendrán derecho a voz, sin derecho a voto.
9. Resolverá los casos no previstos, así como las excepciones a la presente convocatoria;
10. Las decisiones y acuerdos tomados por el Comité son inapelables.
11. Durante la vigencia de la presente Convocatoria y el desarrollo de sus etapas, el Comité se reserva cualquier información de ésta.
12. La Unidad de Desarrollo Social y Humano de la **SEJUVE** deberá someter ante el Comité todo lo relacionado, con la operatividad, así como de las atenciones, entrega de premio a las y los beneficiarios, así como los aplazamientos, que deberá dar previo aviso a través de las plataformas oficiales de la SEJUVE, a los participantes de la misma, cuando sea por causas de fuerza mayor o caso fortuito que se pudiera originar durante el desarrollo y cumplimiento de la presente convocatoria, misma que deberá justificar ante el Comité, para que se lleve a cabo las acciones de documentación a través de las actas respectivas.
13. Las demás inherentes a las funciones del Comité con motivo de dar cumplimiento a la convocatoria.

QUINTA ETAPA. DE LA SELECCIÓN Y LOS BENEFICIARIOS.

A. PERSONAS BENEFICIARIAS.

- Una vez que los participantes adquieran la calidad de registrado, se llevará a cabo la selección de las hasta 400 (cuatrocientas) personas jóvenes y a partir de ese momento formarán parte de los beneficiarios de voluntariado de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.

Una vez completado el proceso de selección, se notificará vía correo electrónico coord.voluntariado.sejuve@gmail.com y/o redes sociales a quienes hayan sido seleccionados, adquiriendo así la calidad de “Beneficiario” del componente “Voluntariado”, la notificación será el día 20 (veinte) de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), a partir de ese momento se comenzará con las acciones y actividades establecidas.

B. BENEFICIOS DE LA CONVOCATORIA.

- Formar parte del voluntariado juvenil con mayor impacto en el desarrollo social y sostenible del Estado de Querétaro.
- Recibir el nombramiento oficial como beneficiario del “Voluntariado Contigo Rumbo Joven” emitido por la Secretaría de la Juventud del Estado de Querétaro.
- Acceso a sesiones formativas: se impartirán cursos, talleres y conferencias en diversas plataformas digitales, abordando temas socioambientales y de interés en las juventudes.
- Desarrollo de habilidades: oportunidad para desarrollar y/o fortalecer sus habilidades y competencias a través del voluntariado, permitiendo el desarrollo personal y profesional en un entorno de apoyo y colaboración
- Vinculación con diversos actores clave: colaboración activa y coordinada con Instituciones de Asistencia Privada (IAP), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Agrupaciones juveniles y otras dependencias gubernamentales.
- Constancia de participación al finalizar el voluntariado, reconociendo los esfuerzos y su contribución al desarrollo social y sostenible en el Estado.

- Se otorgará un Kit de Identidad de voluntariado que incluye: una playera, una gorra, un par de guantes, un pin, un paliacate y una bolsa de tela.
- Se otorgará un beneficio en el que se podrá ser acreedor a 1 (una) de las 20 (veinte) ayudas sociales económicas para realizar un viaje con propósito al extranjero, acompañado por personas que colaboran con la **SEJUVE**.

SEXTA ETAPA. DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

- I. **Sesión de bienvenida:** Será una sesión virtual en la que se les dará la bienvenida al “Voluntariado Contigo Rumbo Joven”, se les orientará y proporcionará información sobre sus actividades y acciones.
- II. **Evento de Arranque:** Para el evento presencial masivo, donde se dará el banderazo de arranque oficial de su participación en el “Voluntariado Contigo Rumbo Joven”, se les hará entrega de su Kit de Identidad. En este espacio podrán interactuar todas y todos los jóvenes participantes.
- III. **Sesiones formativas:** Todos los beneficiarios de la Convocatoria recibirán la impartición de cursos, talleres y conferencias en diversas plataformas digitales, abordando temas socioambientales y de interés en las juventudes, alineado a lo que se realizará en este voluntariado.
- IV. **Encuentros Juveniles Regionales:** Se llevarán a cabo espacios de interacción, integración y convivencia entre las y los jóvenes voluntarios de su región, esto con el objetivo de fortalecer su participación y colaboración.
- V. **Acciones colectivas:** Se llevarán a cabo diversas actividades de voluntariado y proyectos en colaboración con Instituciones de Asistencia Privada (IAP), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y otras dependencias gubernamentales.
- VI. **Acciones de iniciativa:** Todos los beneficiarios de la Convocatoria participarán en la realización de acciones que serán por iniciativa de las y los voluntarios de acuerdo con sus áreas de especialización y competencias, permitiéndoles aplicar sus conocimientos de manera práctica y significativa en sus comunidades al tiempo que contribuyen al desarrollo social y sostenible.

SÉPTIMA ETAPA. DE LOS ESQUEMAS DE PUNTAJE.

De acuerdo a la modalidad de participación y tipos de acciones, se establecen las siguientes ponderaciones, mismas que serán de manera individual por cada uno de los Voluntarios participantes.

Acciones fundamentales	Modalidad	Puntaje
Encuentro Juvenil Regional	Presencial	15
2 sesiones formativas	Híbrida	10
2 acciones colectivas	Presencial	25
1 Acción de iniciativa	Presencial	20
1 Intervención en cancha	Presencial	15
Reporte Final	NA	5
PUNTAJE TOTAL		100

Nota: Los beneficiarios que cumplan con todas las actividades descritas en el cuadro que antecede, recibirán la Constancia de Participación al finalizar la vigencia de las actividades, que será partir del día de la notificación como beneficiario y concluirá en el mes de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

ACCIONES EXTRA:

Una vez cumplidas las actividades fundamentales. Los Voluntarios podrán realizar Acciones extras que serán computadas de manera individual y se les otorgará el siguiente puntaje por cada acción durante el periodo de la vigencia de las actividades, a partir del día de la notificación como beneficiario y concluirá en el mes de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

Acciones extra	Modalidad	Puntaje
Sesión formativa	Virtual	5
	Presencial	8
Acción de colaboración	Presencial	10
Acción de iniciativa	Presencial	15
Intervención en cancha	Presencial	10

Nota: Los beneficiarios que cumplan con más acciones extras descritas en el cuadro que antecede, sumarán a su puntaje final que los podrá posicionar para ser uno de los seleccionados como beneficiario ganador de un viaje con propósito al extranjero.

OCTAVA ETAPA. DEL REGISTRO DE ACCIONES.

A través de una base de datos digital, la cual se actualizará cada vez que las y los participantes registren sus acciones y actividades derivadas del programa, mediante el llenado de un formulario de Google (será proporcionado por la Coordinación de Voluntariado, que será quien opera el programa y que se dará a conocer en la sesión de bienvenida).

REPORTE FINAL

Los participantes deberán enviar su reporte final (formato que proporcionará la Coordinación de Voluntariado, que es la encargada de operar el programa) en el que deberán documentar sus resultados y acciones totales realizadas en el voluntariado.

NOVENA ETAPA. EVALUACIÓN.

Los registros recabados a través del formulario de Google, así como los reportes finales, serán evaluados por los miembros del Comité Técnico quienes actuarán de acuerdo con lo establecido en la CUARTA ETAPA, de la presente Convocatoria, proceso que será una vez hecho el cierre de la convocatoria, buscando asegurar una evaluación imparcial, correcta, transparente y concreta, basándose en los principios de legalidad, honradez e imparcialidad.

Cada acción se evaluará de acuerdo al esquema de puntaje establecido en esta Convocatoria. Se utilizará la siguiente rúbrica que contempla los siguientes aspectos:

Criterios	Reporte final	Compromiso y Responsabilidad	Habilidades y Capacidades	Colaboración y Trabajo en Equipo
Excelente (4)	El reporte contempla las especificaciones y puntos solicitados. La información es presentada de manera ordenada y entendible.	El voluntario muestra un compromiso constante y confiable con sus responsabilidades.	El voluntario demuestra habilidades y capacidades sobresalientes para realizar sus acciones.	El voluntario colabora eficazmente y contribuye positivamente al trabajo en equipo.
Bueno (3)	El reporte contempla algunas especificaciones y puntos solicitados. La información es presentada de manera poco ordenada y entendible.	El voluntario generalmente cumple con sus compromisos, pero puede haber algunos lapsos ocasionales	El voluntario tiene habilidades y capacidades adecuadas para cumplir con las tareas asignadas	El voluntario generalmente colabora y participa en el trabajo en equipo.
Regular (2)	El reporte contempla pocas especificaciones y puntos solicitados. La información es presentada de manera poco ordenada y entendible.	El voluntario cumple con sus responsabilidades de manera inconsistente	El voluntario muestra habilidades y capacidades limitadas para realizar sus tareas asignadas	El voluntario muestra cierta dificultad para colaborar o para trabajar en equipo.
Deficiente (1)	El reporte no cumple con las especificaciones solicitadas.	El voluntario muestra poco compromiso o responsabilidad	El voluntario carece significativamente de habilidades y capacidades necesarias para realizar sus tareas asignadas	El voluntario no colabora efectivamente y tiene dificultades para trabajar en equipo.

Se contabilizarán los puntajes acumulados de cada una de las acciones realizadas, así como el puntaje según la rúbrica de evaluación. A través de un Ranking, serán asignadas, las posiciones de mayor a menor PUNTAJE FINAL y se seleccionarán a los primeros 20 (veinte) que obtengan el puntaje más alto.

Una vez que el Comité Técnico haya hecho la evaluación, se notificará a los 20 (veinte) jóvenes “**Beneficiarios Ganadores**” vía correo electrónico coord.voluntariado.sejuve@gmail.com. Se les solicitará que notifiquen de inmediato de recibido y aceptado el beneficio ganador.

Los resultados finales de los participantes estarán sujetos a los procesos internos de la **SEJUVE**.

DÉCIMA ETAPA. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS GANADORES.

Las personas jóvenes que, resulten seleccionados como “**Beneficiarios Ganadores**”, deberán cumplir con la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Mayores de edad:

- a) Pasaporte y en el caso visa de acuerdo al país destino del participante con vigencia mínima al 01 (primero) de junio de 2025 (dos mil veinticinco);
- b) Comprobante de domicilio no mayor a 02 (dos) meses de antigüedad al momento del cierre de la Convocatoria;
- c) Identificación Oficial Vigente;
- d) Constancia de Situación Fiscal no mayor a 02 (dos) meses de antigüedad;
- e) Estado de cuenta que contenga los 18 (dieciocho) dígitos de la CLABE Interbancaria a nombre del beneficiario ganador;
- f) Manifiesto de Aceptación de participación, uso de imagen y responsiva (documento otorgado por la SEJUVE), debidamente firmado;
- g) Manifiesto de Uso de los Recursos (documento otorgado por la SEJUVE), debidamente firmado.

Menores de edad:

- a) Pasaporte y en el caso visa de acuerdo al país destino del participante con vigencia mínima al 01 (primero) de junio de 2025 (dos mil veinticinco);
- b) Comprobante de domicilio no mayor a 02 (dos) meses de antigüedad al momento del cierre de la Convocatoria;
- c) Identificación Oficial Vigente, de su padre madre o tutor;
- d) Constancia de Situación Fiscal no mayor a 02 (dos) meses del padre, madre o tutor.
- e) Estado de cuenta que contenga los 18 (dieciocho) dígitos de la CLABE Interbancaria del padre, madre o tutor.
- f) Manifiesto de Aceptación de participación, uso de imagen y responsiva (documento otorgado por la SEJUVE), firmado por su padre, madre o tutor;
- g) Manifiesto de Uso de los Recursos (documento otorgado por la SEJUVE), debidamente firmado por su padre, madre o tutor.

La documentación deberá enviarse de manera digital en formato PDF, al correo electrónico: coord.voluntarido.sejuve@gmail.com en un plazo no mayor a 1 (una) semana posterior a la notificación como "Beneficiario Ganador".

En caso de no enviar la documentación completa, en tiempo y forma, su participación será invalidada y se procederá a seleccionar a la siguiente persona con base a los resultados obtenidos en la respectiva evaluación.

ONCEAVA ETAPA. DE LA PREMIACIÓN.

Los 20 (veinte) jóvenes seleccionados como "Beneficiarios Ganadores" serán acreedores a:

- Una ayuda social económica por un monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), que serán destinados a cubrir los gastos de un "**viaje con propósito al extranjero**", que cubren traslados (transporte y vuelos), seguro de viaje, hospedaje y comidas;
- El importe de los premios es en moneda nacional, los cuales se encuentran identificados en número y letra, en caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en letra.
- Se otorgará a través de una transferencia bancaria a la cuenta proporcionada por la persona beneficiaria.
- En dicho "**viaje con propósito al extranjero**" la persona beneficiaria tendrá la oportunidad de explorar y apreciar la diversidad cultural, al tiempo que se realizarán actividades de voluntariado.
- Se solicitarán los comprobantes correspondientes de la utilización de la ayuda social económica para los fines establecidos en la convocatoria.

NOTA: El país destino y las fechas quedarán supeditadas a las necesidades operativas de la **SEJUVE**.

DOCEAVA ETAPA. DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES

- La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.
- La Instancia Ejecutora del presente Convocatoria es la Unidad de Desarrollo Social y Humano de la **SEJUVE**.
- En caso de presentar alguna dificultad técnica con la carga de documentos en el portal, la Unidad de Desarrollo Social y Humano de la SEJUVE podrá solicitar vía correo electrónico: coord.voluntariado.sejuve@gmail.com, los documentos necesarios para la presente convocatoria.
- Los plazos y mecánicas de participación son susceptibles a modificaciones logísticas derivadas de las medidas dictadas por el Comité.
- La Unidad de Desarrollo Social y Humano de la **SEJUVE** es la instancia ejecutora de la presente convocatoria.
- Los documentos y datos proporcionados en virtud de la presente convocatoria se utilizarán únicamente para los fines que son otorgados.
- La presente convocatoria sus procesos administrativos, así como los recursos de la misma, quedarán supeditados a las necesidades operativas y administrativas de la **SEJUVE**.
- En caso de detectar alguna irregularidad o falsedad en los datos de la información proporcionada por el solicitante y/o beneficiario a la Instancia Ejecutora en los documentos requeridos, se dará parte a las autoridades competentes por la posible conducta desplegada y la persona no será sujeta del beneficio del Programa.
- La Instancia Ejecutora deberá integrar un Expediente Único por cada Componente, que contenga toda la información referente al desarrollo y conclusión.
- La Instancia Ejecutora, podrá requerir al solicitante la documentación adicional al idioma que se considere necesaria para instrumentar el otorgamiento del apoyo solicitado.
- La Instancia Ejecutora de cada Componente, con el objeto de asegurar una aplicación eficaz, eficiente, equitativa y transparente de los recursos públicos, llevará a cabo el registro del padrón y el control de los beneficiarios del presente Programa, así como de los recursos que se otorguen para el cumplimiento de los objetivos del mismo.
- La SEJUVE a través de la Instancia Ejecutora de cada Componente será la responsable de verificar la validez de la información y/o documentación proporcionada y de resguardar los expedientes de las personas beneficiarias del Programa, en términos de la normatividad aplicable.

Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiarias.

Los participantes y/o beneficiarios en la presente convocatoria tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos. Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- ✓ Recibir oportunamente las atenciones y los apoyos bajo los requisitos y formas de entrega establecidos en el presente Programa, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial, debidamente fundada y motivada;
- ✓ Ser tratados y atendidos con respeto, dignidad, eficacia y calidad;
- ✓ Tener la reserva y privacidad de su información personal;
- ✓ Acceder a la información del presente Programa, así como sus requisitos de acceso, recursos y cobertura, y

- ✓ Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes.

Obligaciones. Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- ✓ Participar de manera coordinada y corresponsable con la Instancia Ejecutora del Programa, y
 - ✓ Entregar en tiempo y forma toda documentación e información requerida por la SEJUVE en el caso de ser beneficiario del presente Programa; con el fin de comprobar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y en su caso, acreditar las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información les corresponda.
- Todas las personas involucradas en la operación de la presente convocatoria deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias de la presente convocatoria, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y pro persona, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a todas las personas que formen parte de la presente convocatoria, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.
 - Las referencias o alusiones en la redacción de la presente Convocatoria, hechas hacia un género, se entenderán para todas y todos los jóvenes, a manera de lenguaje inclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades y demás normatividad aplicable.

¿Tienes dudas?

Estamos a tus órdenes en las Instalaciones de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicadas en Boulevard Bernardo Quintana S/N, Colonia Villas del Parque, C.P. 76140, dentro del Parque Querétaro 2000, a un costado de las canchas de fútbol americano. Así mismo, puedes contactarnos en el número telefónico 442-224-26-16 - Ext. 108 y por medio del correo electrónico: coord.voluntariado.sejuve@gmail.com

Protección de Datos Personales:

Los datos personales recabados dentro del presente Programa Institucional, serán tratados, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1, 7 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados 1, 7, 16, 59 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Aviso de Privacidad

La SEJUVE es la Dependencia responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen derivado del trámite de registro de solicitudes y de integración del Padrón de Beneficiarios para el presente Programa.

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de este Programa, asimismo, serán integrados en los sistemas de datos personales de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y podrán ser transmitidos a otros entes públicos de los 03 (tres) niveles de gobierno en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del Padrón Único de Personas Beneficiarias. Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

En todo momento las personas beneficiarias podrán ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados, solicitándolo directamente a la SEJUVE, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, s/n, Parque Querétaro 2000, Código Postal 76140, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, o a través del teléfono 442-224-26-16; o directamente en la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Andador Libertad número 54, primer piso, Centro Histórico, Código Postal 76000, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> .

El aviso de privacidad integral se puede consultar en el portal de internet del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la liga de acceso: <https://sejuve.guereqaro.gob.mx/out/home/about/privacy-notice> .

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 párrafo quinto, 3 fracción II, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 1 quinto párrafo, 3 fracción II, 20 y 21 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Publicidad y Difusión del Programa.

En términos de lo dispuesto en el artículo 81 Ter de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la propaganda que, bajo cualquier modalidad de comunicación social que se difunda sobre el Programa se sujetará a lo previsto en las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Asimismo, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 11 de la Ley General de Comunicación Social, la difusión en medios impresos y propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social se realice en relación al presente Programa Institucional, deberá contener la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Convocatoria.

**LICDA. VIRGINIA HERNANDEZ VAZQUEZ
SECRETARIA DE LA JUVENTUD
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

DADA A CONOCER EL MARTES 10 (DIEZ) DE JULIO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)